

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE CLASE

Darryl Dunsmore et al. v. Departamento del Sheriff del Condado de San Diego., et al.; S.D. Cal. No. 3:20-cv-00406-AJB-DDL

El 3 de noviembre de 2023, el Tribunal de Primera Instancia de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California certificó una clase y tres subclases en el caso pendiente *Dunsmore v. Departamento del Sheriff del Condado de San Diego*. En el mismo orden, el Tribunal designó a los abogados de Rosen Bien Galvan & Grunfeld LLP, DLA Piper LLP (US) y el Estudio Jurídico de Aaron J. Fischer como abogados de la clase. La Clase y las Subclases certificadas son:

- Todos los adultos que ahora están encarcelados o estarán encarcelados en el futuro en cualquiera de las instalaciones de la Cárcel del Condado de San Diego (“Clase de las Personas Encarceladas”);
- Todos los adultos que tienen una discapacidad, según se define ese término en el título 42 del U.S.C., § 12102, título 29 del U.S.C., § 705(9)(B) y el Código de Gobierno de California, § 12926(j) y (m), y que ahora están encarcelados o estarán encarcelados en el futuro en todas las instalaciones de la Cárcel del Condado de San Diego (“Subclase de las Personas encarceladas con Discapacidades”);
- Todos los adultos que ahora están encarcelados o estarán encarcelados en el futuro en cualquiera de las instalaciones de la Cárcel del Condado de San Diego y tienen un abogado privado o están presentando reclamos estatales o federales de manera *pro se* (“Subclase de las Personas Encarceladas con un Abogado Privado o Reclamos *Pro Se*”); y
- Todos los adultos negros y latinos que ahora están encarcelados o estarán encarcelados en el futuro en cualquiera de las instalaciones de la Cárcel del Condado de San Diego. (“Subclase de las Personas Negras y Latinas Encarceladas”).

No tendrá derecho a recibir dinero como resultado de esta demanda; sólo se trata de mejorar las condiciones carcelarias. Si actualmente está encarcelado en una Cárcel del Condado de San Diego, automáticamente es parte de esta demanda.

Las cuestiones en esta acción de clase incluyen:

- Atención y tratamiento de la salud mental, incluso la segregación, el confinamiento solitario, la falta de medicamentos y la prevención del suicidio;
- Atención y tratamiento de la salud médica y dental;
- Condiciones ambientales, incluso la limpieza y el saneamiento;
- Seguridad, protección y prevención de la violencia;
- Acceso a programas, servicios y actividades para personas con discapacidades, incluso adaptaciones en procedimientos disciplinarios y en incidentes de uso de la fuerza;
- Acceso a abogado y debido proceso para personas con asesoramiento legal privado o sin asesoramiento legal (*pro se/pro per*); y
- Encarcelamiento excesivo basado en la discriminación de personas negras y latinas.

Puede ver la acción de clase que se presentó en un tribunal federal presentando una solicitud verbalmente o por escrito al personal de la cárcel.

No es necesario que haga nada en este momento. El Tribunal decidirá si emite una orden sobre las condiciones en las instalaciones carcelarias basándose en las pruebas presentadas ante el tribunal. Si hay un acuerdo, el Tribunal decidirá si emite una orden basada en ese acuerdo después de que se notifique a las personas de la Clase y las Subclases.

Si desea obtener más información sobre este caso, o si tiene alguna información que le gustaría comunicar a los abogados de la clase, escriba por CORREO LEGAL a:

Rosen Bien Galvan & Grunfeld LLP
Post Office Box 390
San Francisco, CA 94104-0390

O llámenos al **(415) 433-6830**